

y q. en el interior de los N.º como los principa-
les conveniencias q. son, cooperacion en cuanto
sea a las alcancas a pagar los precios de los
b.º de los artículos q. tengan a los mas su precio
posible: En su virtud q. para de todo acuerdo el
Ayuntamiento que trata la materia de bastante
solicitud y q. recien en una discusion detenida,
p.º q. esta p.º sea tenida efecto, se de conacion to-
do al Excmo. Sr. Comandante Sr. D.º de la Sierra para
de y para la celebracion de los autos en
q. p.º de la Sr. y con asist.º de todo lo
Cab.º capitular se acordara lo q. se conceptua
conveniente.

Lo cual acordó este Ayuntamiento en su Sala en 14 de Mayo de
1797 y lo firmó de esta Ciudad q. de y fee

Yo el Sr. Comandante
Yo el Sr. D.º de la Sierra
Yo el Sr. D.º de la Sierra

Cavildo extraordinario q. en la Ciudad de Cartagena y
casas capitulares de ella se mandaron de
hoy veinte y siete de Junio de mil ochocientos
veinte y cuatro: se congregaron en
celebrar cavildo extraordinario el Excmo.
Sr. D.º Don Juan de los Rios y Militar
de esta Plaza Comandante de N.º Ayuntamiento
D.º Juan de los Rios y Militar, D.º Juan de los Rios
Ayuntamiento, D.º Juan de los Rios y Militar, D.º Juan de los Rios

